



H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

1043-D-02

Buenos Aires, 05 JUL 2002

Señor Presidente de la Nación.

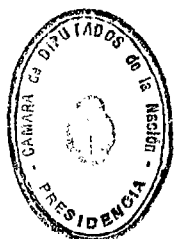
Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 204 del Reglamento de esta H. Cámara, transcribiéndole el proyecto de resolución despachado por las Comisiones de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor, en base a una iniciativa de la señora Diputada Dña. Elsa Siria QUIROZ y otros señores Diputados.

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para solicitar que, a través de la Secretaria de Energía, informe a esta Honorable Cámara sobre los puntos que a continuación se detallan:

- Si se prorrogará la vigencia del Acuerdo Marco, dirigido a asegurar el suministro de energía en las villas de emergencias y barrios carenciados del conurbano bonaerense, celebrado entre el gobierno nacional, el gobierno de la provincia de Buenos Aires y las empresas distribuidoras de energía, EDENOR y EDESUR, refrendado por los decretos 584/1994 y 93/2001 del Poder Ejecutivo nacional, cuyo vencimiento se encuentra fijado para el 31 de agosto de 2002.
- Qué otras alternativas de tarifa social para la energía eléctrica se encuentran en estudio en la Secretaria de Energía para el área regulada por el Ente Nacional Regulador Eléctrico (ENRE).



[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]



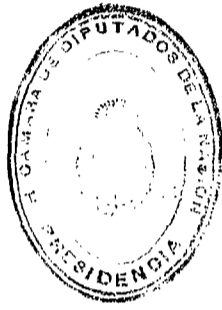
H. Cámara de Diputados de la Nación

1043-D-02

2/.

- Cuáles son las opiniones de los miembros del Consejo Federal de Energía en relación a la implementación de una tarifa social para la energía eléctrica a nivel federal.

Dios guarde al señor Presidente.



[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]